

Lineamientos generales del Certificado de Origen Digital (COD) con Chile

Participación en el Plan Piloto

- El Plan Piloto dio inicio el lunes 2 de julio de 2018.
- Para participar en el Plan Piloto se deben informar los datos de la tabla debajo, sobre el/los exportador/es (y sus respectivos clientes en Chile).

| EMPRESA | CONTACTO | TELÉFONO | E-MAIL | ADUANA DE INGRESO A CHILE |
|------------|----------|----------|--------|---------------------------|
| EXPORTADOR | | | | |
| IMPORTADOR | | | | |

4. UNIVERSO DE ACUERDOS

Integrarán el Plan Piloto las operaciones de exportación e importación realizadas en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 (ACE N° 35).

5. OPERACIONES

El certificado de origen digital (COD) deberá estar vinculado a una operación real y guardar relación con el certificado de origen emitido en formato papel para dicha operación.

6. MECANISMO DE INTERCAMBIO

- El Exportador solicitará el COD a la Entidad Habilitada;
- La Entidad Habilitada emitirá el COD y el certificado de origen en papel;
- El Exportador remitirá al Importador el COD en archivo compactado y el certificado de origen emitido en papel;
- El Importador o su Agente de Aduana, conforme a la normativa del país de importación, presentará a la Aduana el certificado de origen en papel de la forma habitual y el COD por medio del sistema desarrollado a tal fin.

7. FISCALIZACIÓN

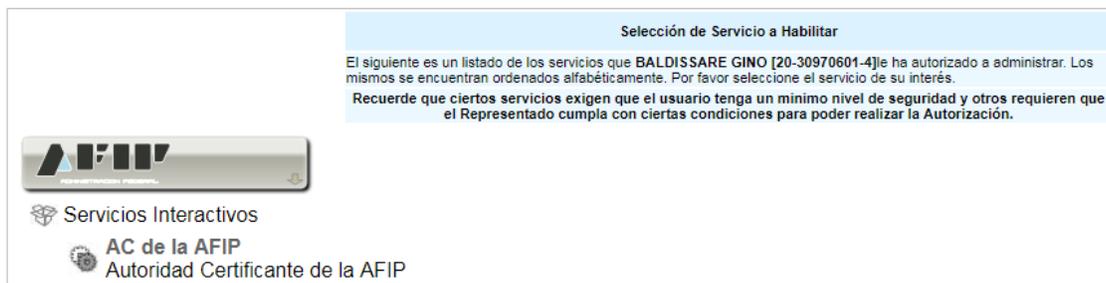
En el caso de existir divergencias entre el contenido del certificado de origen digital y el certificado emitido en formato papel, las acciones de fiscalización se efectuarán teniendo en cuenta la información indicada en el certificado de origen emitido en formato papel.

CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL (COD)

Lineamientos generales del Certificado de Origen Digital con Chile

Firma digital y token

- Para firmar digitalmente un COD, se debe contar con el token provisto por alguna de las entidades homologadas por AFIP. Para contactar a alguna de ellas, buscar en www.afip.gov.ar/firmadigital la sección “Dispositivos homologados”.
- Es un token por firmante, sea éste firmante alguien de la empresa o bien un apoderado (por ej: el despachante).
- Una vez obtenido el token, el firmante debe tener Clave Fiscal Nivel 3 y presentarse ante AFIP siguiendo el procedimiento descrito en www.afip.gov.ar/firmadigital.
- Una vez obtenida la firma digital, el firmante debe ingresar a la web de AFIP con su Clave Fiscal y descargar el **archivo .PEM** para ser enviado a CaCEC por e-mail.
- Para descargar dicho archivo, se debe ingresar con Clave Fiscal y adherirse al servicio AC de la AFIP.
 - Ir a “Administrador de Relaciones con Clave Fiscal”
 - Click en “Adherir Servicio”
 - Buscar el servicio “AC de la AFIP” dentro del listado de opciones de AFP (ver debajo)



Selección de Servicio a Habilitar

El siguiente es un listado de los servicios que BALDISSARE GINO [20-30970601-4] le ha autorizado a administrar. Los mismos se encuentran ordenados alfabéticamente. Por favor seleccione el servicio de su interés.

Recuerde que ciertos servicios exigen que el usuario tenga un mínimo nivel de seguridad y otros requieren que el Representado cumpla con ciertas condiciones para poder realizar la Autorización.

AFIP

Servicios Interactivos

AC de la AFIP
Autoridad Certificante de la AFIP

- Una vez adherido el servicio, el mismo aparecerá en la pantalla principal. Hacer click para ingresar.



⊙ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

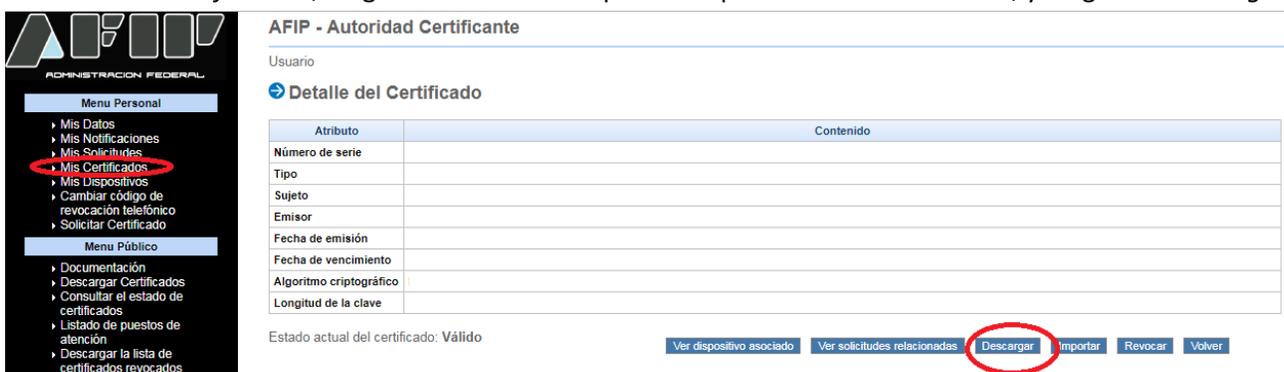
Estos servicios son de uso exclusivamente administrativos con Clave Fiscal

- > Aceptación de Datos Biométricos
Aceptación de Datos Biométricos
- > Aceptación de Designación
Acepte aquí la delegaciones que otras personas le hayan realizado
- > Administrador de Relaciones de Clave Fiscal
Modificación del Perfil. Alta de servicios. Incorporación y Revocación de Relaciones

⊙ SERVICIOS HABILITADOS

- > Bienes Personales Web
Presentación de la declaración jurada de bienes personales mediante servicio Web
- > Nuestra Parte
Nuestros datos, Tu información
- > ASPA - Aplicación para Selección de Personal AFIP
Carga de Currículum Vitae en AFIP
- > Administración de dominios
Podrás registrar y administrar dominios en NIC Argentina
- > Ley 27.260 - Declaración voluntaria y excepcional de bienes en el país y en el exterior
Sistema voluntario y excepcional de declaración de bienes en el país y en el exterior
- > AC de la AFIP
Autoridad Certificante de la AFIP
- > Acreditación Conocimientos en Materia Aduanera
Acreditación de Conocimientos Específicos en Materia Aduanera
- > Aportes en línea

- Click en “Mis certificados”, luego doble click en el que corresponda dentro del listado, y luego en “Descargar”.



AFIP - Autoridad Certificante

Usuario

➔ Detalle del Certificado

| Atributo | Contenido |
|-------------------------|-----------|
| Número de serie | |
| Tipo | |
| Sujeto | |
| Emisor | |
| Fecha de emisión | |
| Fecha de vencimiento | |
| Algoritmo criptográfico | |
| Longitud de la clave | |

Estado actual del certificado: Válido

Ver dispositivo asociado Ver solicitudes relacionadas **Descargar** Importar Revocar Volver

Firmante por parte del Exportador

- El firmante de un certificado de origen digital debe ser el mismo firmante del certificado en papel correspondiente.
- Los requisitos formales (poder, estatuto, carta poder, etc; según el caso) son los mismos que para el papel. En tal sentido se aclara lo siguiente:
 - Si el firmante de los certificados en papel ha sido siempre el exportador (y si va a seguir siéndolo), ese firmante debe tener Clave Fiscal 3, adquirir el token, y presentarlo ante AFIP para que le inserten su firma digital dentro.
 - Si el firmante de los certificados en papel ha sido siempre un apoderado (y si va a seguir siéndolo), ese firmante debe tener Clave Fiscal 3, adquirir el token, y presentarlo ante AFIP para que le inserten su firma digital dentro.
 - Si el firmante de los certificados en papel ha sido siempre el exportador, pero en el marco del certificado de origen digital opta por delegar esa tarea en un apoderado, debe gestionar el correspondiente poder o carta poder a favor del futuro firmante; y éste deberá tener Clave Fiscal 3, adquirir el token, y presentarlo ante AFIP para que le inserten su firma digital en el token.
- El token (y la firma digital inserta en él) son exclusivamente a título personal; y sirve para firmar digitalmente no sólo los certificados de origen, sino también cualquier otro tipo de documento legal, administrativo, bancario o contractual, susceptible de ser firmado digitalmente. Tener presente este punto en cuanto le confiere una mayor relevancia a la confidencialidad de la contraseña necesaria para usarlo.

Instalaciones y aplicaciones para firmar digitalmente

- Hay una serie de descargas e instalaciones a realizar para poder usar la aplicación DS-COD (que sirve para firmar digitalmente). Se deben realizar en la PC donde se vayan a firmar los certificados insertando el token en puerto USB.
- Los pasos a seguir son los siguientes:
 - 1º) Descarga e instalación del driver del token
 - 2º) Descarga e instalación del entorno Java
 - 3º) Descarga y ejecución de la aplicación DS-COD para firmar digitalmente

Procedimiento entre exportador/despachante y CaCEC durante el Plan Piloto

- 1) Exportador/Despachante carga el certificado de origen a la WebCaCEC (mismo procedimiento de siempre)
- 2) Exportador/Despachante descarga, desde WebCaCEC, el certificado de origen en formato XML y PDF para imprimir.
- 3) Exportador/Despachante firma el certificado de origen en formato XML con la aplicación DS-COD y el token; asimismo, firma y sella el certificado en papel.
- 4) Exportador/Despachante carga a la WebCaCEC el certificado en formato XML firmado digitalmente y lleva el certificado en papel firmado, junto con el resto de la documentación impresa (factura, DDJJ, etc.)
- 5) CaCEC aprueba el certificado luego del control técnico del mismo.

CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL (COD)

Lineamientos generales del Certificado de Origen Digital con Chile

- 6) CaCEC firma y numera digitalmente el certificado desde el software interno de la Entidad y lo copia a la base de datos de la WebCaCEC para que Exportador/Despachante pueda descargarlo. Asimismo, CaCEC firma, sella y numera el certificado en papel.
- 7) Exportador/Despachante descarga el COD definitivo desde WebCaCEC y retira el certificado en papel desde las oficinas de CaCEC.
- 8) El COD ya está en condiciones de ser enviado al importador por correo electrónico. Se recomienda hacer en formato comprimido (ZIP, RAR, etc.).

Recomendaciones generales

- **Envío por correo electrónico:** se sugiere el uso de archivos comprimidos debido a que algunos servidores de correo suelen “romper” el formato del archivo XML, generando que el importador, el exportador o los despachantes, cuando quieran aplicarlo a un despacho o visualizarlo, se den con errores inesperados. Por tal motivo, para cualquier envío de COD a importadores y/o clientes vía correo electrónico, se recomienda comprimir previamente el o los archivos XML, empleando softwares como ZIP o RAR, ambos disponibles gratuitamente en internet.
- **Nombre del archivo del COD:** el nombre del archivo tendrá siempre una estructura codificada; la cual consta de 20 caracteres que indican: país, entidad habilitada, acuerdo, año y número de certificado, más dos dígitos adicionales. Por ejemplo: AR001A35180000124900.
 - **El nombre no debe ser modificado.** Si por cuestiones de organización y/o seguimiento de archivos para su fácil localización, se necesita modificar dicho nombre, se recomienda guardarlo en una carpeta, asignarle a ésta el nombre que se requiera, y luego comprimirla.
 - El nombre de un archivo COD responde a la siguiente estructura de información, respecto a la cual los sistemas de aduana de los países ya están configurados para ser integrarla informáticamente.

AR --> Argentina

001 --> Se refiere al número de entidad certificadora. CaCEC es 001.

A35 --> Acuerdo comercial ACE 35

18 --> Año 2018

00001249 --> Número de certificado (coincide con el sellado en el papel)

00 --> Dígitos de control

Visualizador de Certificados de Origen Digitales

- El formato estándar de ALADI para el certificado de origen digital es el XML (eXtensible Markup Language); el cual, para quienes aún no están familiarizados con su estética, puede resultar confuso y dar lugar a interpretaciones sobre posibles errores en el certificado de origen recibido desde el país de origen.

CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL (COD)

Lineamientos generales del Certificado de Origen Digital con Chile

- Si se desea visualizar el COD, se puede cargar el archivo en un visualizador desarrollado por AFIP, el cual “transforma” el formato del archivo XML en una estructura visual más similar a lo que estamos acostumbrados a ver en el certificado en papel.
- El link del visualizador es el siguiente: http://www.afip.gob.ar/aladi/cod_visualizer.html

Por cualquier consulta o comentario, dirigirse a:

Lic. Helga Martínez. E-mail: helgamartinez@cacec.com.ar

Tec. Santiago Secondi. E-mail: santiagosecondi@cacec.com.ar